

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 060-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 27 de febrero de 2019.

VISTO:

El Acta de designación del Secretario Técnico de fecha 04 de febrero de 2019, del Comité de Movilización y Desmovilización de Defensa Civil Jorge Basadre.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 85° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su numeral 1.2., lo siguiente: "Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales".

Que, la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, tiene por objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflicto o desastres, que requiera de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles; concordante con su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, en su artículo 24° numeral 2 indica como responsabilidad; Organizar los Comités de Movilización Regional o Local, a través de sus Oficinas de Defensa Nacional (...).

Que, mediante Acta de fecha 04 de febrero de 2019, en sesión ordinaria el Comité Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Jorge Basadre, el Presidente del Comité de Movilización y Desmovilización de Defensa Civil de Jorge Basadre presenta al Ing. Jacinth Ismael Bejarano Silva como Secretario Técnico del Comité.

Que, según el documento del visto, el Comité de Movilización y Desmovilización de Defensa Civil de Jorge Basadre, acordó se designe al Ing. Jacinth Ismael Bejarano Silva en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Movilización y Desmovilización.

Que, en este contexto, es necesario que el Alcalde, en su calidad de Presidente del Comité de Movilización y Desmovilización de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, formalice la designación del Secretario Técnico.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04FEB2019 al Encargado de la Oficina de Defensa Civil, ING. JACINTH ISMAEL BEJARANO SILVA, como **Secretario Técnico del Comité de Movilización y Desmovilización de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre**, quien deberá cumplir las funciones inherentes al cargo con estricta sujeción a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a las demás áreas administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

